

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL
PUERTO DE HUASCO Y SU JURISDICCIÓN AL
CAPITÁN DE ALTA MAR SR. ANDRÉS
CANESSA MARTÍNEZ.

VALPARAÍSO, 01 ABR 2013

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.
(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de Huasco y su jurisdicción, a contar del 10 de Abril de 2013, al Capitán de Alta Mar Sr. Andrés CANESSA Martínez, para que en carácter de tal cumpla las maniobras de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. CANESSA dependerá de la Autoridad Marítima de Huasco en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



ENRIQUE LARRANAGA MARTIN
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. (CALDERA)
- 3.- C.P. (HUASCO)
- 4.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 5.- CARPETA PERSONAL
- 6.- ARCHIVO